



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

10

Ushuaia, 14 de Agosto de 2026

VISTO, el Expediente Electrónico MJG-E-74022-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Equipos Informáticos destinados
al personal administrativo de la Dirección General de Planificación, Transporte y Seguridad Vial
perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministerio de Coordinación de
Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden seis (6), obra la Nota Nº 27/2026 Letra: D.G.P.T.y S.V.,
mediante la cual la Directora General de Planificación, Transporte y Seguridad Vial dependiente de
la Subsecretaria de Seguridad Vial, de la Secretaría de Protección Civil, solicita autorización para
iniciar con el procedimiento de contratación.

Que, a tal fin, el Sr. Subsecretario de Seguridad Vial de la Secretaría de Protección
Civil, autoriza mediante firma electrónica en la nota mencionada en el considerando precedente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por
Compulsa Abreviada Nº 06/2026 RAF 609.

Que obra el comprobante de imputación preventiva Nº 09/2026 RAF 609 para
atender el presente gasto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes
Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II artículo 18 Inciso I), Nº 1580; los Decretos Provinciales
Nº 32/26, 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las
Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal,
en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 188/23 y su Modificadorio Nº 565/23; la

///...2

M.J.G
L.J.V.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

Resolución M.E. Nº 1120/24; y la Resolución M.J.G Nº 38/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

D I S P O N E:

- ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 06/2026 RAF 609, referente a la adquisición de Equipos Informáticos destinados al personal administrativo de la Dirección General de Planificación, Transporte y Seguridad Vial perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
- ARTÍCULO 2º. – Aprobar el formulario de cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
- ARTÍCULO 3º. – Aprobar los Estándar Tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software, que como anexo II y III, forman parte integrante de la presente.
- ARTÍCULO 4º - Imputar el gasto a las partidas presupuestarias U.G.C. MJG002, U.G.G. 002MJG, Clasificación 40000, RAF 609, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. Nº 10 /2026.-

M.J.G.
L.J.V.



ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. Nº 10 /2026.-



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Protección Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2026
Pieza Administrativa Nº 74022 Letra E Año 2026 Ámbito 1836
RAF 609 FE TASAS DE TRANSPORTE

Fecha: 14/08/26 Apertura: 19/8/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/Adquisición de Equipos Informáticos destinados a las dependencias bajo la órbita de la Secretaría de
Protección Civil.-

Comentario: Ley Provincial Nº 1015, Artículo 18º, Inciso I; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 – Anexo II y
565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y la Resolución O.P.C. Nº 17/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación
Directa, a) Contratación Directa por Compulsas Abreviada.-

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/609 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	NOTEBOOK. unidad			
>>	Características mínimas detalladas en el estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software, adjunto como Anexo II de la presente.-	1.00		
2	CPU. Unidad			
>>	Características mínimas detalladas en el estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software, adjunto como Anexo III de la presente.-	4.00		
3	Monitor. Unidad			
>>	Características mínimas detalladas en el estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software, adjunto como Anexo III de la presente.-	4.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDV VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Protección Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2026
Pieza Administrativa Nº 74022 Letra E Año 2026 Ámbito 1836
RAF 609 FE TASAS DE TRANSPORTE

Fecha: 14/08/26 Apertura: 19/8/2026 12:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/Adquisición de Equipos Informáticos destinados a las dependencias bajo la órbita de la Secretaría de
Protección Civil.-

Comentario: Ley Provincial Nº 1015, Artículo 18º, Inciso I; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 – Anexo II y
565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y la Resolución O.P.C. Nº 17/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación
Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.-

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/609 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)	
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE TASAS DE TRANSPORTE
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial Nº 674/11.-
Plazo de Entrega:	Diez (10) días a partir de la Notificación de la Orden de Compra.-
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial Nº 674/11, Art. Nº 34, Punto 47.-
Lugar de Entrega:	A Coordinar con la Dirección Provincial de Administración.-
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	La fecha y hora establecidas para la apertura.-
Domicilio de presentación de ofertas:	Ushuaia- San Martín Nº 450, segundo piso - oficina 72., o al correo oficial ljvelasquez@tierradelfuego.gob.ar.-
Domicilio de apertura de ofertas:	Ushuaia- San Martín Nº 450, segundo piso - oficina 72.-
Garantía de Oferta:	No se requiere.-
Flete a Cargo:	Del Adjudicatario.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. Nº **10** /2026.-

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

ESTÁNDAR TECNOLÓGICO

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE

1. Objetivos

Establecer las especificaciones y los requerimientos mínimos para la adquisición de equipamiento informático y software que garanticen la aptitud, compatibilidad y seguridad del equipamiento adquirido y reduzcan los costos de compra y operación.

2. Generalidades

Para asegurar el cumplimiento se recomienda que la adquisición de equipamiento informático sea coordinado con la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica en las etapas tempranas del proceso de compra.

A lo largo de este documento, cuando no se indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como reemplazo apto un disco SATA de 3 TB¹. Incluso si se solicita un switch de 16 puertos, se admitirá uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es reemplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita una unidad SSD m.2 SATA, no se admitirá una SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

3. Garantías

Se exigirá un período de garantía por defectos de fabricación de al menos 24 meses para equipamiento de red de núcleo y centro de datos y de al menos 12 meses para el resto del equipamiento

4. Excepciones

Se admiten solicitudes de eximición total o parcial de los requerimientos del presente estándar para atender situaciones excepcionales tales como, pero no limitadas a, la adquisición de equipamiento con requerimientos

¹ *Asumiendo que el resto de las características son iguales o compatibles, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

específicos como equipos médicos, de medición, de laboratorio, de operación industrial o equipos adquiridos para su utilización en zonas rurales o remotas, o fuera de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Tales solicitudes deberán estar debidamente justificadas y serán evaluadas exclusivamente por la SITG.

5. Plazos de Soporte y Soporte Extendido

Del equipamiento y software adquiridos se espera un plazo de soporte oficial del fabricante o proveedor de al menos 5 años desde la fecha de presupuesto, y no menos de 4 años desde la fecha de adquisición. Cuando sea necesario, por ejemplo en equipamiento de infraestructura o software de gestión de gran envergadura, también se requerirá un plazo de soporte extendido de 3 años adicionales, totalizando 8 años desde la fecha de presupuesto.

Durante el período de soporte el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de calidad, compatibilidad y seguridad en firmware, controladores y software según corresponda. Durante el período de soporte extendido el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de seguridad.

6. Sobre el Sistema Operativo

Salvo que se especifique lo contrario, las computadoras para uso del personal² deberán incluir una licencia del sistema operativo Windows 11 Pro.

La fundamentación para tal requerimiento es la necesidad de ejecutar regularmente aplicaciones que solo son compatibles con sistema operativo Windows. Se requiere la versión 11 ya que al momento de redactar la presente especificación es la única que satisface los plazos de soporte requeridos. La edición Pro específicamente es necesaria debido a su capacidad de unirse a dominios de Active Directory.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (sin medios), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos).

El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

2 Esto es, aquellas computadoras que sean operadas por una persona, que no sean servidores, estaciones autónomas, sistemas embebidos, proyectores/quioscos, etc.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

Nota Para Los Proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de “marca blanca” o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por “computadora” a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infra.operaciones@aif.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///4



Agencia de
Innovación
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

Notebooks

Notebook de Oficina		CE03
Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico.		
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.	
Procesador	CPU Intel Core i5-12va gen o AMD Ryzen 5 (5000 Series) o superior	
Memoria / Disco	16 GB RAM (DDR4 O DDR5)/ Estado sólido (SSD NVMe) >= 400 GB.	
Conectividad	Puertos USB (al menos 1 USB C y 2 USB-A 3.0) / Wi-Fi 6 (802.11ax) con Bluetooth 5.1 o superior / Salida HDMI	
Webcam	720p o 1080p con Privacy Shutter	
Sistema Operativo	Microsoft Windows 11 Pro (ORIGINAL)	
Garantía	12 Meses	



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO III - DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. Nº **10** /2026.-

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

ESTÁNDAR TECNOLÓGICO

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE

1. Objetivos

Establecer las especificaciones y los requerimientos mínimos para la adquisición de equipamiento informático y software que garanticen la aptitud, compatibilidad y seguridad del equipamiento adquirido y reduzcan los costos de compra y operación.

2. Generalidades

Para asegurar el cumplimiento se recomienda que la adquisición de equipamiento informático sea coordinado con la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica en las etapas tempranas del proceso de compra.

A lo largo de este documento, cuando no se indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como reemplazo apto un disco SATA de 3 TB¹. Incluso si se solicita un switch de 16 puertos, se admitirá uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es reemplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita una unidad SSD m.2 SATA, no se admitirá una SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

3. Garantías

Se exigirá un período de garantía por defectos de fabricación de al menos 24 meses para equipamiento de red de núcleo y centro de datos y de al menos 12 meses para el resto del equipamiento

4. Excepciones

Se admiten solicitudes de eximición total o parcial de los requerimientos del presente estándar para atender situaciones excepcionales tales como, pero no limitadas a, la adquisición de equipamiento con requerimientos

1 *Asumiendo que el resto de las características son iguales o compatibles, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

específicos como equipos médicos, de medición, de laboratorio, de operación industrial o equipos adquiridos para su utilización en zonas rurales o remotas, o fuera de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Tales solicitudes deberán estar debidamente justificadas y serán evaluadas exclusivamente por la SITG.

5. Plazos de Soporte y Soporte Extendido

Del equipamiento y software adquiridos se espera un plazo de soporte oficial del fabricante o proveedor de al menos 5 años desde la fecha de presupuesto, y no menos de 4 años desde la fecha de adquisición. Cuando sea necesario, por ejemplo en equipamiento de infraestructura o software de gestión de gran envergadura, también se requerirá un plazo de soporte extendido de 3 años adicionales, totalizando 8 años desde la fecha de presupuesto.

Durante el período de soporte el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de calidad, compatibilidad y seguridad en firmware, controladores y software según corresponda. Durante el período de soporte extendido el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de seguridad.

6. Sobre el Sistema Operativo

Salvo que se especifique lo contrario, las computadoras para uso del personal² deberán incluir una licencia del sistema operativo Windows 11 Pro.

La fundamentación para tal requerimiento es la necesidad de ejecutar regularmente aplicaciones que solo son compatibles con sistema operativo Windows. Se requiere la versión 11 ya que al momento de redactar la presente especificación es la única que satisface los plazos de soporte requeridos. La edición Pro específicamente es necesaria debido a su capacidad de unirse a dominios de Active Directory.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (sin medios), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos).

El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

2 Esto es, aquellas computadoras que sean operadas por una persona, que no sean servidores, estaciones autónomas, sistemas embebidos, proyectores/quioscos, etc.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

Nota Para Los Proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de “marca blanca” o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por “computadora” a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infra.operaciones@aif.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///4



Agencia de
Innovación
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

Computadoras y Monitores

Computadora de OficinaCE01

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico.

Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU Intel Core i3 13va gen(4 núcleos / 8 hilos) o AMD Ryzen 5 8000 Series (6 núcleos / 12 hilos)
Memoria / Disco	16 GB RAM (DDR5) / HD SSD M.2 NVMe (PCIe Gen 4.0) >= 400 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit. 6 puertos USB (al menos 2 v3.0).
Video	Intel UHD Graphics 730 / Radeon integrados
Sistema Operativo	Microsoft Windows 11 Pro (ORIGINAL)
Periféricos	Kit Teclado, Mouse y Parlantes usb estándar
Garantía	12 Meses

Monitores de OficinaCME01.

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico.

Pantalla	24” (diagonal).
Resolución	1920x1080 a 75Hz.
Brillo	180 cd/m² (mínimo). 200 cd/m² (típico).
Conectividad	HDMI/DisplayPort (según conectividad de mother)
Garantía	12 meses.